

REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE
MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
CECMED

RAFAEL B. PÉREZ CRISTIÁ
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCIÓN No. 132/2019

POR CUANTO: Por Resolución No. 153 de fecha 27 de junio del año 2011, emitida por el Ministerio de Salud Pública, se creó el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos, en lo adelante CECMED.

POR CUANTO: Por Resolución No.127 de fecha 30 de julio del año 2015, emitida por el que resuelve, se aprobó la actualización en cuanto a la forma y contenido el Reglamento del Consejo de Dirección del CECMED, el cual dispone en su Capítulo II, la Constitución del Consejo de Dirección y en su Sección Segunda precisiones sobre la integración de los Consejos de Dirección, definiendo en su Artículo 5 la cifra de los miembros designados por el Director General de CECMED.

POR CUANTO: Por Resolución No. 9 de fecha 31 de enero del año 2019, refrendada por el que suscribe, se instauró la composición del Consejo de Dirección del CECMED para el presente año.

POR CUANTO: Como parte de los nuevos nombramientos realizados como jefes de los Departamentos de Economía y de Equipos y Dispositivos Médicos respectivamente, es conveniente actualizar y aprobar la composición de los integrantes del Consejo de Dirección.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades y atribuciones que me están conferidas por Resolución No. 155 de fecha 27 de junio del año 2011, del Ministerio de Salud Pública,

RESUELVO

PRIMERO: Establecer la composición de los miembros del Consejo de Dirección del CECMED, el cual estará integrado por los siguientes compañeros:

Dr. Rafael B. Pérez Cristiá

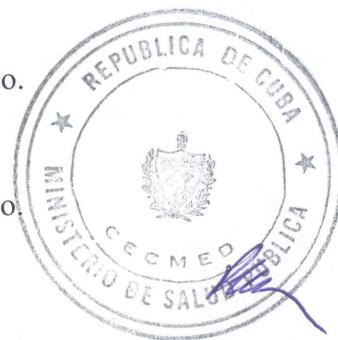
Presidente.

MsC. Yaquelin Rodríguez Valdés

Miembro
por derecho propio.

MsC. Olga Lidia Jacobo Casanueva

Miembro
por derecho propio.



MsC. Liana Figueras Ferradás	Miembro por derecho propio.
Lic. Luis A. Gálvez Quintana	Miembro. por derecho propio.
Lic. Mylene Cruz Fontes	Miembro.
Dr. Mario C. Muñiz Ferrer	Miembro.
Dr. Reinaldo B. Hevia Pumariega	Miembro.
Dr. C. Luis Guillermo Garcia Imia	Miembro.
Lic. Danay Mora Pascual	Miembro.
MsC. Roberto Valdés Pérez	Miembro.
MsC. Lisette Perez Ojeda	Miembro
Lic. Rosa E. Fuentes Marrero	Miembro.

SEGUNDO: Derogar la Resolución No. 9 de fecha 31 de enero del año 2019, así como cualquier otra disposición de igual o inferior jerarquía que se oponga a lo establecido en esta Resolución.

TERCERO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

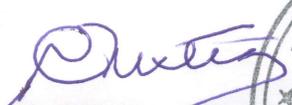
NOTIFÍQUESE a los integrantes del Consejo de Dirección del CECMED.

COMUNÍQUESE a cuantas personas naturales y/o jurídicas corresponda conocer de la presente.

PUBLÍQUESE en el Ámbito Regulador, órgano oficial del CECMED, para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el registro de resoluciones del Grupo de Asesoría Jurídica del Centro.

DADA en La Habana a los 14 días del mes de octubre del año 2019.
"Año 61 de la Revolución".


Dr. Rafael B. Pérez Cristia
Director General

